



MUNICIPALIDAD DE Cnel.OVIEDO

Cnel. Oviedo, 22 de marzo del 2025.

SEÑOR
INTENDENTE MUNICIPAL
ABOG. MARCOS ANTONIO BENITEZ.
E. S. D.

El Comité de Evaluación de la Institución Municipal se dirige al Señor Intendente, en el marco del Procedimiento de Excepción No.02/2025 REPARACION DE MAQUINARIAS MUNICIPALES CON PROVISION DE REPUESTOS ID INTENCION No.597, con el objeto de remitir la evaluación realizada en este proceso; En ese sentido se reúnen los miembros del comité de evaluación en el día de la fecha por la urgencia siendo las 08:00 horas los efectos de realizar análisis de las ofertas presentadas en este proceso conforme a las normativas vigentes. Al respecto, según acta remitida a este comité se presentaron en tiempo y forma las siguientes ofertas:

Oferentes	RUC
ALDO BOGADO CASCO	4731444-3
JOSE LUIS DOMINGUEZ	4138089-4
ARNALDO GALEANO BENITEZ	3995890-8

Acta de apertura (Transcripción):
Que, la Resolución DNCP No.230/25 Artículo 57 dispone. *Oferente no inscripto en el Registro. Cuando un oferente no inscripto en el Registro de Proveedores del Estado haya presentado una oferta, la convocante deberá dejar constancia en el acta de apertura electrónica. El sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al oferente remitente.*
Que, si bien es cierto no se utiliza acta electrónica en este proceso se decide proceder a la verificación en el SICP si los mismos se encuentran registrados en cumplimiento a la normativa mencionada.
Resultado de la verificación SICP.

Oferentes	Registro de proveedores
ALDO BOGADO CASCO	SI
JOSE LUIS DOMINGUEZ	SI
ARNALDO GALEANO BENITEZ	NO

Habiendo verificado en el SICP se constata que el oferente Arnaldo Galeano Benitez Ruc 3995890-8 no se encuentra en el Registro de Proveedores del Estado por lo que se procede a la devolución del sobre conforme lo dispone la normativa vigente.

EVALUACIÓN DE OFERTAS:

1- COMITÉ EVALUADOR DE OFERTAS
Para el efecto, se hallan presentes los miembros del comité de evaluación de la Municipalidad de Cnel. Oviedo.

2- ANTECEDENTES DE LA CONTRATACION

El proceso de referencia fue difundido a través del portal de la DNCP (www.dncp.gov.py) con ID de intención No.597

3- APERTURA DE SOBRES

Se procedió a la Apertura de sobres de ofertas en la fecha y hora determinada en la publicación respectiva.

C.P. Jorge A. Golea
Director de Planificación y Finanzas
Municipalidad de Cnel. Oviedo

C.P. Jeremías Ortiz Rojas
Director de Recepciones Municipales de Cnel. Oviedo

Abg. Luis Carlos Montes
Director de Catastro
Municipalidad de Cnel. Oviedo



MUNICIPALIDAD DE Cnel. OVIEDO

Se han presentado para el proceso de la Licitación, los oferentes mencionados y que se detallaran a continuación, según consta en el Acta de Apertura:

**NO HUBO SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS POR LO TANTO
NO SE REALIZARON ACLARACIONES**

EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL.

- Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial solicitadas en la base concursable.

DOCUMENTOS	ALDO BOGADO	JOSE LUIS DOMINGUEZ
Formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados.	Cumple	Cumple
Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica	No aplica	No aplica
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple	Cumple

Se realizó Análisis comparativo de las ofertas respecto al cumplimiento de los documentos sustanciales para determinar conformidad de la oferta con las bases de la contratación. Verificadas las ofertas se ajustan sustancialmente a las bases de la contratación por lo que fueron aceptadas por este comité evaluador.

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.

DOCUMENTOS	ALDO BOGADO	JOSE LUIS DOMINGUEZ MORENO
Formulario de oferta	Cumple	Cumple
Garantía de oferta	Cumple	Cumple
Certificado de cumplimiento con la seguridad social	Cumple	Cumple
Certificado de producto y empleo nacional	No presenta	No presenta
Certificado de cumplimiento tributario	Cumple	Cumple
Patente comercial	Cumple	Cumple
Declaración jurada de declaración de personas	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Cumple	Cumple
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple	Cumple

Se realizó Análisis comparativo de las ofertas respecto al cumplimiento de los documentos formales para determinar conformidad de la oferta con las bases de la contratación.

C.P. Jorge A. González
Director de Administración
y Finanzas
Municipalidad de Cnel. Oviedo

C.P. Jovenalys Chirvea Rojas
Director de Recaudaciones
Municipalidad de Cnel. Oviedo

Abg. Luis Carlos Montes
Director de Catastro
Municipalidad de Cnel. Oviedo



MUNICIPALIDAD DE CNELOVIEDO

Verificadas las ofertas se ajustan a los requerimientos de las bases de la contratación por lo que fueron aceptadas por este comité para proseguir con la evaluación

METODO DE EVALUACIÓN

EVALUACIÓN DE OFERTAS DECRETO 2264/24 - Procedimiento de evaluación
CRITERIO DE EVALUACIÓN EN ESTE PROCESO DE CONTRATACIÓN:

Evaluación basada únicamente en precio

Decreto No.2264/24 I. Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:
1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria. 2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de

adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda. 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación. 4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. 5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

DECRETO REGLAMENTARIO. - ACLARACIÓN DE OFERTAS.

Se reitera que no hubo observaciones en el acta de apertura de ofertas.

TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS :

1) LA FIRMA TALLER LA UNIÓN DE ALDO BOGADO CON RUC 4731444-3 Y CORREO (aldobogadocaaco@hotmail.com) presenta oferta conforme planilla siguiente:

Item	Descripción	Precio Unitario	TOTAL
1	REPARACION DE SCANIA TUMBA VOLQUETE.	9,530,000	9,530,000
2	Provisión de cabezal de bomba inyectora	290,000	290,000
3	Provisión de rectificación de corona volante	3,750,000	3,750,000
4	Provisión de plato de presión	1,950,000	1,950,000
5	Provisión de disco de embrague	1,350,000	1,350,000
6	Provisión de cojinete de empuje	4,950,000	4,950,000
7	Provisión de olla cargada diferencial	5,400,000	5,400,000
8	Provisión de corona diferencial	4,025,000	4,025,000
9	Provisión de pistón diferencial	1,320,000	1,320,000
10	Provisión de ruleman pistón diferencial	980,000	980,000
11	Provisión de ruleman piloto diferencial	320,000	320,000
12	Provisión de reten pistón diferencial	810,000	1,620,000
13	Provisión de ruleman de masa izquierdo	583,000	1,166,000
14	Provisión de ruleman de masa derecho	450,000	900,000
15	Provisión de reten de masa	1,950,000	1,950,000
16	Provisión de kit de filtros	2,900,000	5,800,000
17	Provisión de ruleman de masa	420,000	840,000
18	Provisión de reten de masa	480,000	960,000

C.P. Jorge A. Gómez Cárdenas
Director de Administración y Finanzas
Municipalidad de Cnel. Oviedo

C.P. Jeremías Chávez Rojas
Director de Recaudaciones
Municipalidad de Cnel. Oviedo

Abg. Luis Carlos Montes
Director de Catastro
Municipalidad de Cnel. Oviedo



MUNICIPALIDAD DE Cnel.OVIEDO

19	REPARACION DE M.BENZ TUMBA. Provisión de filtros	220,000	1,100,000
20	Provisión de kits de olla cargada diferencial	4,800,000	4,800,000
21	Provisión de kits de embrague	2,230,000	2,230,000
22	Provisión de maso elastico	1,800,000	3,600,000
23	Provisión de masa trasera y palier	3,650,000	3,650,000
24	REPARACION DE CASE RETROPALA. Provisión de punteras	610,000	7,320,000
25	Provisión de esquinero puntera delantero	630,000	1,260,000
26	Provisión de reten brida cardan	380,000	380,000
27	Provisión de laminas	2,600,000	2,600,000
28	Provisión de filtros	275,000	1,375,000
29	Provisión de pulsador de bocina	60,000	60,000
30	Provisión de cable, terminal y hojal	45,000	360,000
31	REPARACION DE CASE PALACARGADORA Provisión de punteras con bulones	680,000	6,120,000
32	Provisión de reten brida transmisión	380,000	380,000
33	Accesorios de reparo de pala frontal	800,000	800,000
34	Provisión de filtros	350,000	2,450,000
35	Provisión de manguera de AC	360,000	720,000
36	Provisión de filtro de cabina	450,000	450,000
37	REPARACION DE CANTER CAMIONCITO. Provisión de reten brida transmisión	650,000	650,000
38	Provisión de bujes y calces varios	3,100,000	3,100,000
39	Provisión y colocación de filtros	450,000	2,250,000
40	Provisión de filtro de cabina	450,000	450,000
41	REPARACION DE CATERPILLAR MOTONIVELADORA Provisión de centralizador y soporte cardan	460,000	460,000
42	Provisión y colocación de brida cardan y cruceta cardan	1,440,000	2,880,000
43	Provisión de filtros	350,000	1,400,000
44	Provisión de correas	140,000	140,000
45	Provisión de cañito de freno	450,000	900,000
46	Provisión de focos	25,000	175,000
47	Provisión de faros señalero	450,000	1,800,000
48	Provisión de relay y enchufe	45,000	90,000
49	Provisión y colocación de cuchilla con tuercas y bulones	4,250,000	8,500,000
50	Provisión y colocación de esquinero	2,900,000	5,800,000
51	Provisión y colocación de calces	690,000	3,450,000
52	Provisión y colocación de piñon con hidromotor	14,200,000	14,200,000
53	REPARACION DE ISUZU DMAX Provisión de juego de seguro de mordaza de freno	1,500,000	1,500,000
54	Provisión de piston de freno	350,000	700,000
55	Provisión de bomba central de freno	1,850,000	1,850,000
56	Provisión de picos	1,920,000	7,680,000
57	Provisión de faros traseros	1,500,000	3,000,000
58	Provisión de pastilla de freno	800,000	800,000
59	Provisión de perno mordaza	390,000	1,560,000
60	Provisión de disco de freno	1,650,000	3,300,000
61	Provisión de compresor de aire	3,950,000	3,950,000
62	Provisión de cremallera	16,700,000	16,700,000
63	REPARACION DE ISUZU DMAX PATRULLA. Provisión de kit de filtros	320,000	960,000
64	Provisión de cruceta cardan	520,000	520,000

C.P. Jorge A. González Giménez
Director de Administración
y Finanzas
Municipalidad de Cnel. Oviedo

C.P. Jeremías Chávez Rojas
Director de Recaudaciones
Municipalidad de Cnel. Oviedo

Abg. Luis Carlos Montes
Director de Catastro
Municipalidad de Cnel. Oviedo



MUNICIPALIDAD DE CNELOVIEDO

65	Provisión de guardapolvo cremallera	200,000	400,000
66	Provisión de buje parrilla superior	550,000	2,200,000
67	Provisión de muñequín	230,000	460,000
68	Provisión de rotula	220,000	440,000
69	Provisión de precap	240,000	480,000
70	Provisión de regulador de presión	2,780,000	2,780,000
71	Provisión de benix	1,200,000	1,200,000
72	Provisión de rebobinado de campo	920,000	920,000
73	Provisión de compresor de aire	3,950,000	3,950,000
74	Provisión de cremallera	16,139,000	16,139,000
75	MANO DE OBRA POR PROVISIÓN Y COLOCACIÓN	45,510,000	45,510,000
	TOTAL DE REPUESTOS		250,000,000
	TOTAL		

2) LA FIRMA DORADO DE JOSE LUIS DOMINGUEZ CON RUC 4138089-4 Y CORREO (doradoperf@hotmail.com) presenta oferta conforme planilla siguiente:

Item	Descripción	Precio Unitario	TOTAL
	REPARACION DE SCANIA TUMBA VOLQUETE.	10,292,400	10,292,400
1	Provisión de cabezal de bomba inyectora	313,200	313,200
2	Provisión de rectificación de corona volante	4,050,000	4,050,000
3	Provisión de plato de presión	2,106,000	2,106,000
4	Provisión de disco de embrague	1,458,000	1,458,000
5	Provisión de cojinete de empuje	5,346,000	5,346,000
6	Provisión de olla cargada diferencial	5,832,000	5,832,000
7	Provisión de corona diferencial	4,347,000	4,347,000
8	Provisión de piñón diferencial	1,425,600	1,425,600
9	Provisión de ruleman piñón diferencial	1,058,400	1,058,400
10	Provisión de ruleman piloto diferencial	345,600	345,600
11	Provisión de reten piñón diferencial	874,800	1,749,600
12	Provisión de ruleman de masa izquierdo	629,640	1,259,280
13	Provisión de ruleman de masa derecho	486,000	972,000
14	Provisión de retén de masa	2,106,000	2,106,000
15	Provisión de kit de filtros	3,132,000	6,264,000
16	Provisión de ruleman de masa	453,600	907,200
17	Provisión de reten de masa	518,400	1,036,800
18	Provisión de seguro de ruleman		
	REPARACION DE M.BENZ TUMBA.	237,600	1,188,000
19	Provisión de filtros	5,184,000	5,184,000
20	Provisión de kits de olla cargada diferencial	2,408,400	2,408,400
21	Provisión de kits de embrague	1,944,000	3,888,000
22	Provisión de maso elastico	3,942,000	3,942,000
23	Provisión de masa trasera y palier		
	REPARACION DE CASE RETROPALA.	658,800	7,905,600
24	Provisión de punteras	680,400	1,360,800
25	Provisión de esquinero puntera delantero	410,400	410,400
26	Provisión de reten brida cardan	2,808,000	2,808,000
27	Provisión de laminas	297,000	1,485,000
28	Provisión de filtros	64,800	64,800
29	Provisión de pulsador de bocina	48,600	388,800
30	Provisión de cable, terminal y hojal		
	REPARACION DE CASE PALACARGADORA	734,400	6,609,600
31	Provisión de punteras con bulones	410,400	410,400
32	Provisión de reten brida transmisión	864,000	864,000
33	Accesorios de reparo de pala frontal		

C.P. Jorge A. González Giménez
Director de Administración y Finanzas
Municipalidad de Cnel. Oviedo

C.P. Jeremías Chávez Rojas
Director de Recaudaciones
Municipalidad de Cnel. Oviedo

Abg. Luis Carlos Montes
Director de Catastro
Municipalidad de Cnel. Oviedo



MUNICIPALIDAD DE CNEL.OVIEDO

34	Provisión de filtros	378,000	2,646,000
35	Provisión de manguera de AC	388,800	777,600
36	Provisión de filtro de cabina	486,000	486,000
37	REPARACION DE CANTER CAMIONCITO. Provisión de reten brida transmisión	702,000	702,000
38	Provisión de bujes y calces varios	3,348,000	3,348,000
39	Provisión y colocación de filtros	486,000	2,430,000
40	Provisión de filtro de cabina	486,000	486,000
41	REPARACION DE CATERPILLAR MOTONIVELADORA Provisión de centralizador y soporte cardan	496,800	496,800
42	Provisión y colocación de brida cardan y cruceta cardan	1,555,200	3,110,400
43	Provisión de filtros	378,000	1,512,000
44	Provisión de correas	151,200	151,200
45	Provisión de cañito de freno	486,000	972,000
46	Provisión de focos	27,000	189,000
47	Provisión de faros señalero	486,000	1,944,000
48	Provisión de relay y enchufe	48,600	97,200
49	Provisión y colocación de cuchilla con tuercas y bulones	4,590,000	9,180,000
50	Provisión y colocación de esquinero	3,132,000	6,264,000
51	Provisión y colocación de calces	745,200	3,726,000
52	Provisión y colocación de piñon con hidromotor	15,336,000	15,336,000
53	REPARACION DE ISUZU DMAX Provisión de juego de seguro de mordaza de freno	1,620,000	1,620,000
54	Provisión de piston de freno	378,000	756,000
55	Provisión de bomba central de freno	1,998,000	1,998,000
56	Provisión de picos	2,073,600	8,294,400
57	Provisión de faros traseros	1,620,000	3,240,000
58	Provisión de pastilla de freno	864,000	864,000
59	Provisión de pastilla de freno	421,200	1,684,800
60	Provisión de perno mordaza	1,782,000	3,564,000
61	Provisión de disco de freno	4,266,000	4,266,000
62	Provisión de compresor de aire	18,036,000	18,036,000
63	REPARACION DE ISUZU DMAX PATRULLA. Provisión de kit de filtros	345,600	1,036,800
64	Provisión de cruceta cardan	561,600	561,600
65	Provisión de guardapolvo cremallera	216,000	432,000
66	Provisión de buje parrilla superior	594,000	2,376,000
67	Provisión de muñequin	248,400	496,800
68	Provisión de rotula	237,600	475,200
69	Provisión de precap	259,200	518,400
70	Provisión de regulador de presión	3,186,000	3,186,000
71	Provisión de benix	1,296,000	1,296,000
72	Provisión de rebobinado de campo	993,600	993,600
73	Provisión de compresor de aire	4,266,000	4,266,000
74	Provisión de cremallera	18,036,000	18,036,000
75	MANO DE OBRA POR PROVISIÓN Y COLOCACIÓN TOTAL DE REPUESTOS	50,000,000	50,000,000
	TOTAL		271.638.680

DISCONFORMIDAD, ERRORES Y OMISIONES.

Fueron verificadas las ofertas y no se encontraron objeciones al respecto por este comité evaluador.

C.P. Jorge A. Cárdenas Gómez
Director de Administración
y Finanzas
Municipalidad de Cnel. Oviedo

C.P. Jeremías Chávez Rojas
Director de Recaudaciones
Municipalidad de Cnel. Oviedo

Abg. Luis Carlos Montes
Director de Catastro
Municipalidad de Cnel. Oviedo



MUNICIPALIDAD DE CNEL.OVIEDO

EN ESE SENTIDO, SE REALIZÓ COMPARACIÓN DE PRECIOS DE LAS OFERTAS NO HUBO ERRORES ARITMÉTICOS POR LO TANTO NO SE REALIZARON CORRECCIONES ARITMÉTICAS.

ANÁLISIS DE PRECIOS:

La evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro: En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

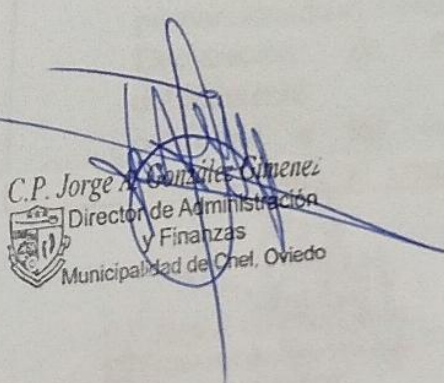
QUE, SEGUIDAMENTE SE PROCEDIÓ A EVALUAR LA OFERTA SELECCIONADA PROVISORIAMENTE CON PRECIO MÁS CONVENIENTE (ALDO BOGADO CASCO), LA CUAL SERÁ ANALIZADA EN DETALLE PARA VERIFICAR SU CUMPLIMIENTO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS DE LA LICITACION. DE IGUAL MANERA PARA LO QUE HUBIERE LUGAR SERÁ ANALIZADA LA OTRA OFERTA. QUE, FUERON VERIFICADAS LAS OFERTAS REALIZANDO UN ANÁLISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO EN CUANTO A LOS PRECIOS (ÍTEMS) ENCONTRÁNDOSE LOS MONTO DE LA OFERTA SELECCIONADA DENTRO DEL PRECIO REFERENCIAL DE LA CONVOCANTE Y CONFORME A NORMATIVA VIGENTE LA CUAL PODRÁ SER CORROBORADA EN EL CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS DE PRECIOS SICP. NO HUBO VARIACIONES EN ESE SENTIDO ENTRE EL PRECIO DE LA OFERTA SELECCIONADA Y PRECIO REFERENCIAL DE LA CONVOCANTE.

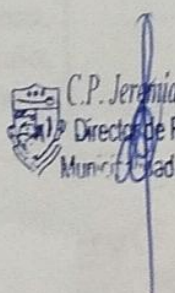
EVALUACION RESPECTO A:

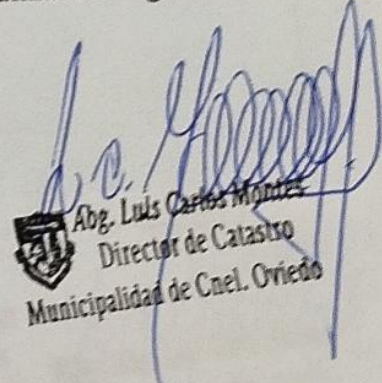
Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:


C.P. Jorge A. González Sánchez
Director de Administración y Finanzas
Municipalidad de Cnel. Oviedo


C.P. Jeremías Chávez Rojas
Director de Recaudaciones
Municipalidad de Cnel. Oviedo


Abg. Luis Carlos Montes
Director de Catastro
Municipalidad de Cnel. Oviedo



MUNICIPALIDAD DE Cnel. OVIEDO

DOCUMENTOS	Aldo Bogado	JOSE LUIS DOMINGUEZ MORENO
1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales. 2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22. 3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL. 4. Si se constata que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. 5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los	Cumple	Cumple

C.P. Jorge A. González
Director de Administración
y Finanzas
Municipalidad de Cnel. Oviedo

C.P. Jeremías Chávez Rojas
Director de Recaudaciones
Municipalidad de Cnel. Oviedo

Abg. Luis Carlos Montes
Director de Catastro
Municipalidad de Cnel. Oviedo



MUNICIPALIDAD DE CNEL.OVIEDO

datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22. 6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP. 7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.		
--	--	--

CONCLUSION: EVALUACION CAPACIDAD LEGAL

NOMBRE Y APELLIDO	CALIDAD	SINARH
ALDO BOGADO C.I 4731444-3	Propietario	No registra datos
JOSE LUIS DOMINGUEZ MORENO CI 4138089	Propietario	No registra datos

CAPACIDAD FINANCIERA

Análisis de los requisitos exigidos en Base Concursable Capacidad Financiera, constatándose que cumple con las siguientes ratios requeridos en este proceso de contratación y documentos siguientes: conforme FORMULARIO Cap.Financiera que forma parte de este informe cuya copia se adjunta.

DOCUMENTOS	Aldo Bogado	José Luis Domínguez
Balance General y Estados de Resultados de los años 2021, 2022 ,2023 para contribuyentes de IRACIS / IRE GENERA	Cumple	Cumple
Formulario 106 de los años 2021 y 501 del año 2022,2023 para los contribuyentes de IRPC / IRE SIMPLE	Cumple	Cumple


C.P. Jorge A. González Giménez
Director de Administración y Finanzas
Municipalidad de Cnel. Oviedo


C.P. Jeremías Chávez Rojas
Director de Recaudaciones
Municipalidad de Cnel. Oviedo


Abg. Luis Carlos Montes
Director de Catastro
Municipalidad de Cnel. Oviedo



MUNICIPALIDAD DE CNEL.OVIEDO

Formularios N° 120 IVA General de los años 2021,2022,2023		
Ratio de Liquidez: activo corriente /pasivo contribuyentes de IRE GENERAL. Deberán cumplir el siguiente parámetro: a) Ratio de Liquidez: activo corriente /pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 03 (tres) últimos años: 2021, 2022,2023 b)Endeudamiento: corriente Deberá ser igual o mayor a 0,80 en promedio, en los 03 (tres) últimos años: 2021, 2022,2023 b)Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 03 (tres) últimos años: 2021 , 2022 ,2023 c) pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 03 (tres) últimos años: 2021 , 2022 ,2023 c) Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los 03 (tres) Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los 03 (tres) últimos años: 2021,2022,2023 no deberá ser negativo. b) Para contribuyentes de IRE SIMPLE: Deberán cumplir el siguiente últimos años: 2021,2022,2023 no deberá ser negativo. b) Para contribuyentes de IRE SIMPLE: Deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos: parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos: 2021 ,2022, 2023 c) Para contribuyentes de IRP Deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia:(Ingreso/Egreso). 2021 ,2022, 2023 c) Para contribuyentes de IRP Deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia:(Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos: 2021,2022,2023 d)Para contribuyentes Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos: 2021,2022,2023 d)Para contribuyentes de exclusivamente IVA General Deberá cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o de exclusivamente IVA General Deberá cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales 2021 ,2022,2023	Cumple	Cumple

EXPERIENCIA REQUERIDA

DOCUMENTOS	Aldo Bogado	JOSE LUIS DOMINGUEZ MORENO
Demostrar la experiencia en [provisión de equipos para bacheo]con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al [50] % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los : 2020, 2021, 2022 ,2023,2024 años..	Cumple	Cumple
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple	Cumple
Copia de contratos autenticados de los años requeridos	Cumple	Cumple

C.P. Jorge A. González Gimenez
Director de Administración y Finanzas
Municipalidad de Cnel. Oviedo

C.P. Jaramías Chávez Rojas
Director de Recaudaciones
Municipalidad de Cnel. Oviedo

Abg. Luis Carlos Montes
Director de Catastro
Municipalidad de Cnel. Oviedo



MUNICIPALIDAD DE CNEL.OVIEDO

CAP.TÉCNICA

DOCUMENTOS	Aldo Bogado	JOSE DOMINGUEZ MORENO LUIS
El oferente deberá presentar DDJJ de contar con taller propio de no menos de 400m2 techado dentro del distrito de la convocante (Se aclara que esta exigencia es a los efectos de proteger las maquinarias Municipales de uso público), a modo de efectuar las reparaciones de forma urgente. Para tal efecto deberá presentarse croquis de la ubicación del taller. La convocante se reserva el derecho de visitar in situ el taller del oferente para corroborar la información presentada	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de contar con taller propio o alquilado acompañados de su correspondiente Patente Municipal	Cumple	Cumple
Copia del Título o contrato del local declarado.	Cumple	Cumple
Croquis de la ubicación del taller	Cumple	Cumple

CUMPLIMIENTO CON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

DOCUMENTOS	ALDO BOGADO	JOSE DOMINGUEZ MORENO LUIS
Detalle de los servicios con sus respectivas especificaciones técnicas - EETT, de manera clara y precisa.	Cumple	Cumple

VISITA TECNICA:

DOCUMENTOS	ALDO BOGADO	JOSE DOMINGUEZ MORENO LUIS
Constancia de visita al sitio de ejecución del contrato	Cumple	Cumple

MARGEN DE PREFERENCIA:

DOCUMENTOS	ALDO BOGADO	JOSE DOMINGUEZ MORENO LUIS
Margen de preferencia nacional	No aplica	No aplica

Con relación al margen de preferencia nacional, se procedió a la verificación en la Página del MIC a los efectos de corroborar dicha gestión no encontrándose tramite alguno de parte de los oferentes. En ese sentido, la no presentación del CPEN no es motivo de descalificación conforme normativa vigente, por lo tanto, los oferentes se encuentran en igualdad de condiciones.

C.P. Jorge A. Jiménez
Director de Administración y Finanzas
Municipalidad de Cnel. Oviedo

C.P. Jermías Chávez Rojas
Director de Recaudaciones
Municipalidad de Cnel. Oviedo

Abg. Luis Carlos Montes
Director de Catastro
Municipalidad de Cnel. Oviedo



MUNICIPALIDAD DE CNEL.OVIEDO

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

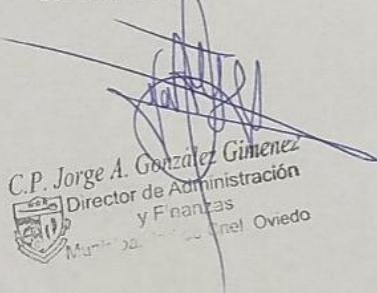
La oferta seleccionada cumple con todos los requerimientos de Base Concursable por lo que este comité de forma unánime propone la recomendación de adjudicación siguiente.

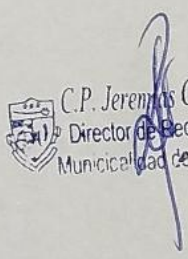
En ese sentido, la Ley 7021/22 establece Artículo 55.- Adjudicación. Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas

El Comité de Evaluación de Ofertas, habiendo hecho el análisis correspondiente de conformidad con el artículo mencionado precedentemente, y tomando en cuenta todo lo anteriormente expuesto y el sistema de adjudicación de este proceso por el total, **eleva a consideración de la Máxima Autoridad y propone cuanto sigue:**

Art. 1º. ADJUDICAR el PROCEDIMIENTO CE No.02/2025 REPARACIÓN DE MAQUINARAS MUNICIPALES CON PROVISIÓN DE REPUESTOS ID INTENCIÓN No.597 al Sr. ALDO BOGADO CASCO con Ruc 4731444-3 por el monto total de Gs. 250.000.000 (Guaraníes doscientos cincuenta millones) conforme planilla de oferta presentada.

Es nuestro informe.


C.P. Jorge A. González Giménez
Director de Administración
y Finanzas
Municipalidad de Cnel. Oviedo


C.P. Jeremías Chávez Rojas
Director de Becauciones
Municipalidad de Cnel. Oviedo


Abg. Luis Carlos Montes
Director de Catastro
Municipalidad de Cnel. Oviedo